

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.379

ALFAU MORENO, Rafael; que dijo vivir en la calle de Hornos Alcaide, número 2, Córdoba, tratante en caballerías, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 9444

2.380

ALONSO ALONSO, Restituto; que dijo vivir en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, juicio número 674 de 1924. 9158

2.381

ALVAREZ HERNANDEZ, Miguel; que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Panadero, número 3 (barrio de Bilbao), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, juicio número 675 de 1924. 9168

2.382

AVELLAN, Teodoro; que dijo vivir en Madrid, calle de Zaldó, número 24 (puerta del Angel), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 309 de 1924. 9140

2.383

CASTELLO, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del pró-

ximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 1.322 de 1923. 9146

2.384

Conductor de la camioneta automóvil número 5 del Ayuntamiento de Madrid, de las cámaras frigoríficas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 309 de 1924. 9148

2.385

GARCIA, Juan; que dijo vivir en la calle de Aguirre, número 4 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 731 de 1923. 9456

2.386

GARCIA MOLINA, Luis; chófer, y el dueño del automóvil que éste conducía, que dijo vivir en Madrid, calle O'Donnell, número 27, garage, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerán el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 762 de 1923. 9466

2.387

GAVINA SAUL, Enrique; que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, juicio número 231 de 1924. 9451

2.388

GIL NUÑEZ, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de Fray Ceferino González, número 6, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 751 de 1923. 9455

2.389

GONGORA MUÑOZ, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 164, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; com-

parecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.168 de 1923. 9459

2.390

HAUSO, Ricardo; que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 63, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 339 de 1924. 9461

2.391

IGLESIAS GONZALEZ, Ignacio o Manuel Ignacio; de cuarenta y un años, viudo, electricista, hijo de Felipe y de Agueda; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53, segundo derecha, núm. 3; comparecerá el día 8 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 9555

2.392

JIMENEZ MIRALLES, Antonio; que dijo vivir en Madrid, en la calle Santa Lucía, número 3, barrio de la Perejilera, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 531 de 1924. 9453

2.393

LOPEZ GARCIA, Margarita; hija de Luis y de Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45, piso cuarto; comparecerá el día 8 de Julio a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eugenio Martín. 9555

2.394

LOPEZ, Diego; que dijo vivir en Madrid, calle Gerona, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 951 de 1923. 9471

2.395 y 2.396

MAC LEAN, Alberto; que dijo vivir en Madrid, calle Goya, número 38, principal, y cuyo actual domici-

lio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 635 de 1923.

9467

2.397

MALLO ALONSO, Porfirio; que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, 33, ático, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 264 de 1924.

9469

2.397 bis.

MARCOS TENIENTE, Marcolino; de treinta y tres años de edad, natural de Villamiel (Cáceres), casado, hijo de Valentín y Amalia; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 4 de Julio próximo, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

9567

2.398

MARTINEZ RODRIGUEZ, Antonio; que dijo vivir en la calle de Arturo Soria, número 32, hotel (Ciudad Lineal), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción, número 447 de 1923.

9465

2.398 bis.

MARTIN DIAZ, Eugenio; hijo de Antonio y de Asunción; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 43 y 45; comparecerá el día 8 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

9554

2.399

MARTINEZ SANZ, Lucas; que dijo vivir en Madrid, costanilla del Calero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 1.323 de 1923.

9450

2.400

que dijo vivir

en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.322 de 1923.

9445

2.401

QUEJADA N., Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 29; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

9565

2.402

RAMIREZ SANTOS, Antonio; de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Milagros; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 4 de Julio próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

9566

2.403

REBONDO LOPEZ, Feliciano; que dijo vivir en Madrid, calle Fuente de la Teja, número 30, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 459 de 1924.

9470

2.404

RODRIGUEZ VARADO, Romualdo; que dijo vivir en Madrid, tejtar de Sixto (La Elipa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 485 de 1924.

9447

2.405

SABATER, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Zorrilla, 11, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños; juicio número 1.511 de 1923.

9452

2.406

SALGUEIRO DE LA ROSA, Manuel; que dijo vivir en la calle Mendivil

(Puente de Valicinas) y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas; juicio número 1.396 de 1923.

9451

2.047

TREVIÑO, Rafael; que dijo vivir en Madrid, calle de Andrés Borrego, 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, juicio número 20-1924.

9460

2.408

VELOZ LEJARDI, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, juicio número 20 de 1924.

9561

2.409

VIVES INES, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Alfonso XIII, 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 823 de 1923.

9567

2.410

WAGNER, John; que dijo vivir en Madrid, calle de Torrecilla, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio núm. 339-1924.

9463

2.411

ZALDIVAR ISASI, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73, cuarto bajo izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción, juicio núm. 1.479 de 1923.

9462

4.412

ARACA, Dolores; madre de la infanta Dolores Tendaro Araca; domiciliada últimamente en Murcia, calle de San José, número 43; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valencia en el término de diez años a pro-

tar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario número 31 de 1923, sobre lesiones y suicidio, bajo aperechamiento de lo que haya lugar. 9686

2.413

BELUARTE CANOVAS, Juan; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia el día 26 de Junio, a las diez de la mañana, para asistir a juicio oral en causa instruida por disparo. 9657

2.414

DESCONOCIDO. Un gitano, bien parecido, de mediana estatura, que a últimos de Diciembre del año 1922 entregó en el pueblo de Chillón a Teodoro Altamirano Pesquero una yegua a cambio de un mulo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, número 241 de 1922 instruida por dicho Juzgado. 9655

2.415

GIMENEZ RODRIGUEZ, Antonio vecino de Orihuela, de donde se ausentó en dirección a Barcelona en busca de trabajo; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante el día 10 de Junio y hora de las diez, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Joaquín Pellús, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9650

2.416

MAMBILLAS N., Miguel; domiciliado últimamente en Sarracín; comparecerá en el término de diez días antes este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo por estafa de 615 pesetas a Alejandro Cámara, vecino de Huelva. 9646

2.417

MENA, Juan (a) Castora; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a declarar en causa número 140 de 1924, sobre hurtos. 9669

2.418

MORENO FLORES, Sebastián; domiciliado últimamente en Córdoba, de veintinueve años, soltero, esquilador; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para ser oído en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 31 de 1923, aperechándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 9650

2.419

MORENO MORENO, Emilio; domiciliado últimamente en Linares; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para ser oído en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 31 de 1923, aperechándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 9651

2.420

MORENO SANTIAGO, Vicente; vecino que fué del Marchal, término municipal de Lubrín, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería, a las nueve y media del día 19 del próximo mes de Julio, a asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 7 del año 1922, sobre estafa contra Lorenzo Lidueña Campos, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 9630

2.421

ROYO GALIPIENZO, María; de diez y nueve años de edad, soltera, sin profesión especial, natural de Casante (Navarra); domiciliada últimamente en Jaca; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado. 9636

REQUISITORIAS

Bajo aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

7.816 y 7.817

ALBERICH CUGAT, Jacinto; natural de la provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 236 de 1924, sobre estafa, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Buenavido Pascó, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 9668

7.818 y 7.819

ALFONSO GARRIA, Andrés; hijo de

Salvador y de Dolores, de veintitrés años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión lebrero; domiciliado últimamente en Paur D'Or número 1, primero; procesado en causa número 549 de 1918, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 9614

7.820

ALTIMIRA MIRALLES, José; natural de Manresa, de estado viudo, profesión vendedor de pajaros, de cincuenta y seis años, hijo de José y de Ignacia; domiciliado últimamente en la calle de San Beltrán, número 21, cuarto segunda, o Santa Madrona, 19, cuarto segunda, de Barcelona; procesado por hurto en la causa número 216 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, bajo aperechamiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 9667

7.821

ALVAREZ, José, (a) "Pacholo"; hijo natural de Casiana y de padre desconocido, natural y vecino de San Marcelo, parroquia de Dériga, Concejo de Salas, de estado casado, con Consuelo López Rodríguez, profesión labrador, de treinta y dos años de edad; procesado por delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido, por haberse decretado tal medida en el sumario número 18 del año actual. 9661

7.822

ARMARIO FERNANDEZ, Teodoro; de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Antonia, soltero, linapiabotas, natural y vecino de Sevilla, en donde ha tenido últimamente su domicilio, en la calle del Amparo, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura alta, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba rala, con una cicatriz en el pómullo derecho, viste camisa de algodón, formando cuadros azules, chaleco de lanilla, color amarillo, con listas negras, chaqueta también de lanilla color ceniza, pantalón de igual clase, color verde oscuro, calza alpargatas color tierra y usa gorra, procesado por el delito de estafa, sobre viajar en el tren sin billete, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, notificarle el auto de conclusión y emplazarle, según está acordado en el sumario que se le sigue con el número 80 de 1923 por expresado delito; llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo aperechamiento que de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 9656

7.823

BONED COSTA, José (a) Baló; hijo de José y de Catalina, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, labrador, natural y vecino de Santa Inés, isla de Ibiza, el cual vestía al desaparecer, traje de lana, color oscuro, camisa de lista blanca, con rayas encarnadas, gorra negra y alpargatas de cáñamo blancas, su estatura es más bien baja que alta, tiene el pelo canoso, una oreja más encarnada que la otra es calvo, no tiene más que un colmillo en la parte superior; comparecerá ante el Juzgado de Ibiza, en término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en la causa que se le sigue sobre asesinato y parricidio frustrado, ser reducido a prisión y recibirle indagatoria.

9634

7.824

BURGOS SALA, Emilia; natural de Callos (Valencia) de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años de edad, hija de Gregorio y Julianna, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cabañas, número 51, principal, procesado por hurto, causa número 580 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, y Secretaría de D. José Pastor, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y declarárselo rebelde.

9611

7.825

CANDAMO GARCIA, Pascual; de veintisiete años de edad, hijo de Pedro y de Trinidad, de estado soltero, profesión minero, natural y vecino de Casar, partido de Cabuérniga, domiciliado últimamente en Tineo, de estatura regular, moreno, bastante grueso, viste pantalón de pana negra, chaqueta también negra y calza alpargatas, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo para constituirse en prisión provisional, recibiendo declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 22 del año actual.

9671

7.826

CASARES CABEZAS, José Antonio; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, transeunte, natural de Nigubas, provincia de Granada, de oficio jornalero, de estatura alta, de pocas barbas, viste pobremente, procesado en el sumario número 39-1923, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, en el término de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan y de no verificarlo en el término indicado se le tendrá por rebelde, según está decretado por la Audiencia provincial de Toledo en 30 de Mayo último, en el que se ha decretado la prisión de dicho procesado.

9675

7.827

COUSOL RIERA, Emilio; natural de Tremp, de estado casado, del comercio, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en San Juan de Vilasar, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró para constituirse en prisión que le ha sido decretada en la indicada causa. 9655

7.828

CRESPO FUCIDOS, José; sin apodo conocido, hijo de José y de Vicenta, de veintisiete años de edad, estado casado, estatura regular, color moreno, pelo castaño claro y largo, usa bigote y viste traje de corte castaño claro, natural de Espiñeira, vecino de Freixa, término municipal de Irijo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Carnallino, a fin de ser notificado del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que en dicho Juzgado se instruye con el número 91 del año 1922, por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, inferidas a Adolfo Calvo Benítez, vecino de Bustalo de Labozan en el partido de Lalín, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9625

7.829

CHUMILLAS MAYOR, Francisco; hijo de Inocencio y de Dolores, de diez y ocho años, natural de Villajoyosa, de estado soltero, profesión sastre, domiciliado últimamente en Barcelona, Aray, 5, primero, procesado en causa número 549 de 1918, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9615

7.830

EROLLES FLANDRO, Mariano; natural y vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, se constituirá en prisión a cumplir la pena que se le impuso en causa número 187 de 1913.

9665

7.831

FERNANDEZ BARRO, José; de diez y seis años, hijo de Bernardo y María, natural de Viana do Castelo (Portugal), ganadero, sin domicilio conocido, que tuvo su última residencia en Badajoz; comparecerá ante el Juzgado de dicha capital dentro del término de diez días para ser reconocido por dos facultativos, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

9603

7.832

FIGUERAS JAUMANDREU, Carlos; hijo de Enrique y de Julia, de veinticuatro años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Aragón, número 254, primero, primera, procesado en causa número 302 de 1922 sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9618

7.833

FUENTES VERDUSAN, Manuel; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Fuentes del Ebro, de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Palanqueras, 18, segundo, primera, procesado por lesiones, sumario número 501 y 4.953 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica.

9612

7.834

GALAN, Antonio (a) Antonio el de las Parejas; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

9623

7.834 bis.

GALLUS DEL RIO, Enrique; mozo de almacén, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Palanqueras, 18, entresuelo, segunda, procesado en causa número 4 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9616

7.835

GARCIA RODRIGUEZ, Luis; de treinta y un años, y Mariano Regino García Rodríguez, de veintisiete, ambos mineros, hijos de Francisco y Francisca, naturales de La Carolina; domiciliados últimamente en Linares; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión provisional y emplazarle ante la Superioridad en sumario 47 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

9596

7.836

GASTON SANZ, Arsenio; forjador, vecino de Lesma; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

9645

7.837

GELABERT TORRENT, Dolores; hija de Jaime y de Enriqueta, natural de

Casal de la Selva (Gerona), de estado soltero, profesión sirviente, de diez y siete años, domiciliado últimamente en calle de Piferrer, número 2 (San Andrés); procesada en causa número 342 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9610

7.838

GIRONDA LOPEZ, José (a) "Legionario"; vecino que fué de Granada, con domicilio últimamente en la calle de San Juan de los Reyes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrado de dicha capital, Secretaría de D. Aureliano Guglieri, situado en la Plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por hurto, en el término de diez días, apercibiéndolo que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9632

7.839

GRACIA EXPOSITO, Marcelo; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión pintor, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Zaragoza, San Pablo, 55, cuarto; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoz (Navarra), a fin de manifestar ante la presencia judicial si se ratifica o no en el escrito de sus defensores, que se conforman con las penas que para él solicita el Ministerio fiscal, apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde. 9600

7.840

HERRERA GONZALEZ, Andrés alias "Botata"; hijo de Sebastián y de Leonor, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Jódar, de estado casado, de oficio carretero, ignorándose cuál sea su paradero actual; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para constituirse en prisión y cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Jaén a dicho procesado en sumario que se le siguió en citado Juzgado de Ubeda número 24 del año 1922 sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho. 9676

7.841

LABRADA SUAREZ, Gonzalo; natural de San Martín de Mondoñedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Ramona; domiciliado últimamente en San Martín; procesado por lesiones, causa seguida en el Juzgado de Ribadeo; comparecerá en término de ocho días ante la Audiencia de Lugo que decretó su prisión en dicho sumario, previniéndole de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar. 9664

7.842

LOPEZ ARROYO, Julio Ramón; hijo de Paseual y de Obdulia natural y vecino de Nerva, dependiente, de catorce años de edad; procesado por lesiones en el sumario que se instruyó en el Juzgado de Valverde del Camino bajo el número 4 de 1923; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 9677

7.843

LOPEZ Y MAURIELLO, Juan; de veintitrés años, hijo de Andrés y de Rafaela, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio en la calle de Fray Cefirino González, número 13, segundo, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura baja, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, barba rasurada, sin cicatrices, vestido con camiseta de algodón blanco, blusa de dril azul, pantalón de pana rayada color avellana; calza botas negras de becerro y en la cabeza usa gorra; procesado por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para constituirse en prisión, notificarle el auto de conclusión y empujarle, según está acordado en el sumario que se le sigue con el número 80 de 1923 por el expresado delito, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarse dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9654

7.844

LEON ROMAN MARTIN, Máximo (a) "El Macho"; de veinte años de edad, natural de Naval Moral de la Sierra, donde estuvo últimamente domiciliado, ignorándose su paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción del partido de Avila dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, por virtud de lo acordado en auto de 4 de Junio de 1924, dictado en el sumario que se instruye sobre hurto contra dicho individuo. 9602

7.845

MARTINEZ CARMONA, Francisco (a) "Lichi"; natural y vecino de Linares, de cuarenta y dos años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle Canalejas, de oficio huñolero; procesado en causa número 314 de 1922 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9642

7.846

MARTINEZ SALINAS, José; natural

de Requena, de estado soltero, profesión mecánico, de unos diez y ocho años de edad, de estatura regular, rubio, afeitado, con una cicatriz en el lado derecho de la cara; es corto de vista, bisojo, usa gorra y alparzatas, viste traje azul de mecánico; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Nave, número 44, piso segundo, primera puerta; procesado por hurto, causa número 50 de 1923; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 9627

7.847

MATHE, José; natural de Bilbao, de estado soltero, de veintidós años, chaquista; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por allanamiento de morada y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 9644

7.848

MESA LOPEZ, Froilán; hijo de Aurelia y de Manuela, natural de Cieciuegos, casado, mecánico, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Redondela, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia de Pontevedra. 9663

7.849

MESA SUAREZ, Juan; hijo de Félix y de Antonia, de diez y siete años de edad, natural de la Habana y vecino de Las Palmas; de pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 69 del año 1920, que contra el mismo se sigue por hurto. 9687

7.850

MONTEFORT FORNOS, Federico; de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Adrián de Besós; procesado por lesiones, causa número 796 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, y Secretaría del Sr. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9603

7.851

PALAU, José; y Pablo Ferrer; domiciliados últimamente en Barcelona, calle España Industrial, número 9, primero; procesados en causa número 229 de 1924, sobre estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 9617

7.852

PALOMERO HERNANDEZ, José; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de diez y seis años, hijo de Pedro y de Concepción; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional.

9634

7.853

PENA GARCIA, Rafael; natural de Matanzas (isla de Cuba), de treinta y un años soltero, hijo de Enrique y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cadena, número 1, de oficio comisionista; procesado en causa número 191 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9643

7.854

PERALES, Primitivo; de veinticinco años, que dice ser natural de Calcedrada (Cáceres), de oficio carpintero, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye en su contra por estafa, con el número 44 de 1923, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9694

7.855

PEREIRA EUGENIO, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Lepe (Huelva), jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Trigueros; procesado por hurto en causa que se instruyó en el Juzgado de Valverde del Camino, bajo el número 61 de 1923; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

9678

7.856

RAMOS FORTEZA, Avelino; natural de Catarroja (Valencia), de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sitger, número 5, tienda; procesado por amenazas en causa de 1920, número 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital y Secretaría del Sr. Pastor, al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el caso 3.º del artículo 635 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y ser declarado rebelde.

9613

7.857

REDONDO ROMANOS, Pascual José; natural de Gelsa, de estado soltero, profesión pastor, de diez y ocho años, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en Pina de Ebro, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión si no hace efectiva en el acto de requerimiento la indemnización a que fué condenado en la causa número 295 de 1922.

9886

7.858

SACRISTAN BONET, Angel; domiciliado últimamente en Suria, calle Diputación, número 1, natural de Nogueruelas, provincia de Teruel, partido de Mora de Rubielos, de veinte años de edad, soltero, minero, hijo de Angel y de Josefa; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría de don Diego Muñoz Soto, el día 30 de Junio, a las diez, para notificación del auto dictado en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, en causa instruida por el Juzgado de Manresa, sobre lesiones, número 82 de 1922.

9652

7.859

SALGUERA AMAYA, María de la Aurora; natural de Montilla, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Salvador y de Cándida, domiciliada últimamente en Mengibar, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión acordada en el sumario número 255 de 1923; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

9598

7.860

SALGUERO MALDONADO, Gabriel (a) Cordobés; hijo de Juna José y de Concepción, natural de Bélmez, de estado casado, profesión esquilador, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Fuenteovejuna, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso, de ser declarado rebelde.

9629

7.861

SANZ, Luis; natural de Vivero, de cincuenta años de edad, de estatura alta, pelo canoso, delgado, viste pantalón de pana castaño, chaiteco y chaqueta de paño color castaño, boina del mismo color y calza zuecos, domiciliado últimamente en Vivero, procesado por el delito de sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

9865

7.862

TORRES MERINO, Patricio; hijo de Juan y de María, de cuarenta y cinco

años de edad, de estado casado, natural de Don Benito (Badajoz), y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 133 del año 1918, que contra el mismo se sigue por falsedad.

9638

7.863

GONZALEZ VILLANUEVA, Manuel; hijo de Gregorio y de Cipriana, natural de Castro-Urdiales (Santander), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el edificio de Capitanía general, en Burgos, ante el Juez instructor Alférez de Infantería, D. Gabino del Val Zumel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Gabino del Val.

JG—4557

7.864

GREGORI SALES, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,535 metros, domiciliado últimamente en Montpellier (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Adleri, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924. — El Juez instructor, Gustavo Noguero.

JG—4542

7.865

GUARDIOLA RONDA, Francisco de P.; natural de Callosa Ensarriá, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, de estatura 1,725 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor don Gustavo Noguero Adleri, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero.

JG—4543

7.866

GUISANDE DOMINGUEZ, Laureano; hijo de Luis y de María, natural

de Rubiós, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de veintún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,630 metros, soldado de infantería de Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 5 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4961

7.857

GUISANDE FERNANDEZ, Eugenio; hijo de Serafina y Teresa, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de 1,635 metros, soltero y labrador, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 5 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—4590

7.858

GUTIERREZ ALVAREZ, José; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Oviedo, de veinticuatro años de edad, estado soltero, oficio jornalero, de estatura baja, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos claros, nariz chata, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Oviedo, y procesado por los delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla número 59, D. Julián Arias Camisón López, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Arias. JG—4714

7.869

HERNANDEZ MARTI, Ramón; hijo de José y de Remedios, natural de Beniganin, provincia de Valencia, de oficio jornalero, su estado soltero, de edad veintiséis años, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; vecindado últimamente en su pueblo, y soldado desertor de esta Comandancia; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde esta fecha, ante el Teniente de Artillería de esta Comandancia, D. Francisco Rutibel Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Lar-

rache, 28 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rutibel. JG—4688

7.870

HERRERO BALNES, Benigno; hijo de Antonio y de Benigna, natural de Tielve, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—4680

7.871

IBORS CABRERA, Sebastián; hijo de Francisco y de Clara, natural de Galca, provincia de Alicante, de edad veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en los Estados Unidos, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor, D. Gustavo Noguerol Adiert con destino en el regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguerol. JG—4547

7.872

IGLESIAS FERNANDEZ, Amador; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Arines, Ayuntamiento de Gojón, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; se desconocen las señas personales; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo regimiento del Cuerpo D. Jesús Pisos Troche, en el Cuartel de Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 3 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos. JG—4660

7.873

IGLESIAS FRIAS, José; hijo de José y de Basilia, natural de Baracaldo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, bigote y barba no tiene, ojos negros, nariz y boca regulares; particulares: señales de viruelas en pequeño número; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao, Teniente Auditor de Segunda clase D. Julio Fariós Barona.—Bilbao, 7 de Mayo de 1924.—El Juez

instructor, Teniente Auditor de segunda clase Julio Fariós.

JM—4576

7.874

IZQUIERDO SOTO, Francisco; natural de Barcelona, hijo de Tomás y de Jerónima, de veinticuatro años de edad, soltero; procesado por el delito de desertión del vapor "Conde Wilfredo" en el puerto de Galveston; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segoridal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4512

7.875

JORDA ORTUSO, Juan; hijo de Jaime y de María, natural de Las Planas, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Remolins Gar (Francia); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Gustavo Noguerol Adiert, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguerol.

JG—4555 bis

7.876

LAGO VALES, Francisco; hijo de Francisco y Magdalena, natural de Leiro (Miño), de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene, tiene un lunar en la barba debajo de la boca; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 1.º de Mayo para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superioridad en 29 de Marzo último.—Puentedeume, 15 de Mayo de 1924.—Eovaldo Iglesias. JM—4757

7.877

LAMA GONZALEZ, José; hijo de Eladio y de Purificación, natural de Camelo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Camelo, provincia de Orense; procesado por falta a concentración;

comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén número 24, D. Nicolás Canalejo Aguirre, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que den o comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 29 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Canalejo.

JG—4099

7.878

LAMPON SANPEDRO, Tomás; natural de Carreira (La Coruña), hijo de José y de Josefa, de treinta años de edad, casado y procesado por el delito de desertión del vapor "Conde Wilfredo" en el puerto de Calveston; comparecerá en el plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Serdhal para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4621

7.879

LAVIN FERNANDEZ, Luis; hijo de Lázaro y de Trinidad, natural de Herboso, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, provincia de Santander, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, de 1,710 metros de estatura, 85 centímetros de perímetro torácico, domiciliado últimamente en Herboso soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Ferrol, 6 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4652

7.880

LEMA PERDIZ, Bonifacio; hijo de José y de Manuela, natural de Viminiano, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marino, estatura 1,820 metros y 90 centímetros de perímetro torácico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en Viminiano, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Dolores de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 2 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4658

7.881

LIROLA GOLOVY, Gabriel; natural de Dalías (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Francia, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, José González.

JG—4531

7.882

LITE VAZQUEZ, Eugenio; hijo de Eusebio y Manuela, natural de Murgardos; comparecerá en el término de noventa días ante D. Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, sin cuyo cumplimiento será declarado prófugo por su falta de presentación para ingresar al servicio de la Armada.—Juan Navarro.

JM—4633

7.883

LOPEZ FREIRE, Manuel Antonio; hijo de Benito y de Josefa, natural de Monfeso, vecino de Neda; comparecerá en el término de noventa días ante D. Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, sin cuyo cumplimiento será declarado prófugo por su falta de presentación para ingresar al servicio de la Armada.—Juan Navarro.

JM—4663

7.884

PICOS CALVO, Francisco; hijo de José y María, natural de Fraure (Murgardos); comparecerá en el término de noventa días ante D. Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, sin cuyo cumplimiento será declarado prófugo por su falta de presentación para ingresar al servicio de la Armada.—Juan Navarro.

JM—4669

7.885

SERVIA VILLAMIL, José; hijo de Silvestre y de Aurora, de Maniños (Jene); comparecerá en el término de noventa días ante D. Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, sin cuyo cumplimiento será declarado prófugo por su falta de presentación para ingresar al servicio de la Armada.—Juan Navarro.

JM—4663

7.886

CAAMAÑO RIVERA, José; hijo de Juan José y de Juana, natural de Maniños (Jene); comparecerá en el tér-

mino de noventa días ante D. Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, sin cuyo cumplimiento será declarado prófugo por su falta de presentación para ingresar al servicio de la Armada.—Juan Navarro.

JM—4663

7.887

LOIRA DAVILA, José; hijo de Antonio y Esperanza, natural de Casás (Ardau), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Casás (Ardau); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Armada, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 2 del actual para ingresar en servicio se le instruye en esta Comandancia de Marina.—Marín, 12 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—4715

7.888

LOPEZ CALVO, Jesús; hijo de Andrés y de Ramona, natural de Santiago, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—El Ferrol, 12 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4650

7.889

LOPEZ DIAZ, José; hijo de Antonio y de María, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, natural de Málaga, soldado del regimiento de Infantería de Ceuta, número 60; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, con una cicatriz en la sien izquierda; el que se encuentra sujeto a causa por los delitos de ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a superior y hurto; se presentará ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Caballería D. José Pardo Velarde, en el domicilio de este Juzgado, sito en el pasaje de Colón, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 29 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Pardo Velarde.

JG—4633

7.890 y 7.891

LOPEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Arenas (Málaga), Juzgado de primera instancia de Vélez-Málaga, nació el 12 de Julio de 1902, de oficio del campo,

su estatura 1,710 metros, su estado soltero, sus señas personales pelo triguño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color triguño; señas particulares ninguna; viste traje de paisano; sumariado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente don Rafael Villegas Romero del regimiento de Artillería de Ceuta, residente en dicha plaza, advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Rafael Villegas. JG—4636

7.892 y 7.893

LOPEZ PÉREZ, José; natural de Sóller (Baleares), hijo de Francisco y de María, de veinte años de edad, soltero y procesado por el delito de deserción del vapor "Conde Wifredo" en el puerto de Galveston; comparecerá en el plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, advirtiéndole que de no comparecer o ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Abril de 1924. El Juez instructor, José C. Camargo. JM—4624

7.894

LOPEZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Aldonde, Ayuntamiento de Paradelá, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65 D. Antonio de Ramos Casas en la Plaza de Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 2 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Ramos. JG—4670

7.895

LOPEZ PAREIRO, Juan; hijo de José y Rosa, natural de Bumbantas (Milán), de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba no tiene; es picado de viruelas; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puentevedume, D. Eovaldo Iglesias So-moza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 1 del actual para ingresar en el servicio de la Armada como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superioridad en 29 de Marzo último. Puentevedume, 15 de Mayo de 1924.—Eovaldo Iglesias. JM—4754

7.896

LOPEZ RAMAYO, Antonio; hijo de Miguel e Isabel, natural de San Fer-

nando (Cádiz), de estado casado, profesión cocinero, de treinta y siete años de edad, estatura regular, complexión buena, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, tez morena, usa bigote, buen color, sin otras a la vista, domiciliado últimamente en Cádiz, calle del Carmen, número 16, piso segundo, procesado por estafa, en causa número 170 de 1924; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Ceuta, sito en la plaza de Jacinto Ruiz, ante el señor Juez instructor Alférez de Navío D. Juan J. Fernández de Marabotto, para responder a los cargos que resulten en la causa que se instruye por el delito antes mencionado, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo indicado, será declarado rebelde. Ceuta, 2 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Juan J. Fernández. JM—4629

7.897

LOS armadores del pailebot "Isabel", de la matrícula de Bilbao, y los Gerentes o representantes legales de las Compañías aseguradoras de dicho buque y del cargamento que conduca cuando embarrancó en el puerto de Arminza el día 6 de Marzo de 1919, cuyos Compañías son las denominadas Instituto Nacional de Asseguraciones, de Roma; Nort Deuche, de Hamburgo; Uranos, S. A.; Unión Universelle; A. Lisbonense; Redencao y Oceanfa, Sociedad anónima; así como los propietarios de la mercancía que conducía el citado buque; comparecerán en término de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, por sí mismas o debidamente representados, en esta Ayudantía de Marina, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Corral Habanillo, con objeto de ser notificados de la resolución superior recaída en dicho expediente, dándole por terminado, entendiéndose que, de no verificar su presentación para mostrar su conformidad o reparos, se darán como notificados a la terminación del referido plazo. — Bermeo, 17 de Mayo de 1924. — El Juez instructor, José Corral. JM—4577

7.898

LOUCOLA ROEL, Pedro; hijo de Andrés y de María, natural de Lurangos, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Antonio Ramos Casas, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 22 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Ramos. JG—4666

7.899

LLORENS ABADIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Carabanchel Alto, provincia de Ma-

drid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Nucía y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Gustavo Nogueral Adiert, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 9 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero. JG—4536

7.900

MACEIRAS DOLDAN, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Culleredo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Bejarano Rivas, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa. La Coruña, 5 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bejarano. JG—4591

7.901

MAGAN AMAT, Manuel; hijo de Manuel y de Ana, natural de Arbal, provincia de Orán, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,759 metros pelo rubio, color sano, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente ídem, domiciliado últimamente en Arbal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba, ante el Juez instructor D. Joaquín Gómez Pantoja, Capitán de Artillería con destino en el cuarto Regimiento pesado, de guarnición en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Córdoba, 6 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Gómez. JG—4584

7.902

MALET FARGAS, Francisco; hijo de Vicente y de Raimunda, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos negros, nariz recta, barba hendida, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez ins-

tructor D. Jacinto Andreu Campeny, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jacinto Andreu.

JG—1538

7.903

MANRIQUEZ ORTIZ, Crispino; natural de Santander, hijo de José y de Catalina, de veintiocho años de edad, soltero y procesado por el delito de desertión del vapor "Conde Wifredo" en el puerto de Gálveston; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales*, correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde. Cádiz, 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4622

7.904

MARI MAS, Juan; de treinta años de edad, de estado casado, natural de Ibiza, domiciliado últimamente en la calle de Amadeo, número 19, de dicha ciudad, profesión periodista, cuerpo regular, color moreno, pelo a rape, color negro, cejas ídem, boca regular, barba afelpada, frente despejada, ojos pardos, en la sien derecha tiene una mancha longitudinal de unos cuatro centímetros de longitud, viste de americana y pantalón de dril color oscuro y sombrero de paja, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 182 de 1923, que por el delito de calumnia se le sigue en la Comandancia de Marina de Ibiza; comparecerá ante el Juez instructor de la misma Alférez de Navío de la E. R. A., D. Rafael Merita Martínez, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ibiza, 16 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—4683

7.905

MARIN DIAZ, Severino; natural de Santa Cruz de Tenerife, de oficio fogonero, de veintinueve años de edad, de estado soltero, sin domicilio conocido, comparecerá a manifestar al Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, sito en el Juzgado de la Ayudantía Mayor del Arsenal de este Departamento, su actual domicilio, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, para prestar una declaración en la causa número 110 de 1922, instruida contra el marinero José Ponce García, por el delito de lesiones.—Cartagena, 19

de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—4665

7.906

MARIN MORENO, Francisco; hijo de José y Lorenza, natural de Murcia; domiciliado últimamente en Granada, soldado, de 1,548 metros, pelo castaño, ojos molados, color sano, sin señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Granada; comparecerá en Granada en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sandalio Marín Garrido, Teniente del regimiento Infantería Córdoba número 10, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Granada, 29 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Sandalio Marín.

JG—4671

7.907

MARTINEZ CLIMENT, Antonio; hijo de José y de Vicenta, natural de Oliva, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,621 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Oliva; se supone se halla en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alceira número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiba (Valencia), ante el Juez instructor D. José Cortés, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Otumba número 49, de guarnición en Játiba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 3 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz.

JG—4685

7.908

MARTINEZ GIL, Narciso; hijo de Ramón y de Felicidad, natural de Villanueva del Grao, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veintitún años de edad, de estatura 1,57 metros, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 17 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JG—4588

7.909

MARTINEZ GONZALEZ, José; natural de Lindoso (León), hijo de Manuel y de Balbina, de veintinueve años de edad, soltero y procesado por el delito

de desertión del vapor "Conde Wifredo", en el puerto de Gálveston; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4626

7.910

MARTINEZ LLOP, Juan; natural de Barcelona, hijo de José y de Juana, de veintiséis años de edad, soltero; procesado por el delito de desertión del vapor "Conde Wifredo", en el puerto de Gálveston; comparecerá en el plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4625

7.911

MARTINEZ ROBLES, Carlos; natural de Tolana (Murcia), de estado soltero, domiciliado últimamente en Grenoble (Francia), procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería 8 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—4529

7.912

MAS PASTOR, Dimas; hijo de Roque y de Francisca, natural de Benidoleig, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,725 metros, domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Alferí, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya número 51 de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero.

JG—4589

7.913

MAS PUIGSERVER, Francisco; hijo de Bautista y de Francisca; natural de Jalón, provincia de Alicante, de veintitún años de edad y cuyas señas

personales son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor don Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya número 51 de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero. JG—4535

7.914

MAURI MARTEL, Miguel; hijo de Sebastián y de María, natural de San Hipólito, provincia de Pirineos Orientales, estado soltero, profesión contable, de treinta y dos años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idéa, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), procesado por esta; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez Valdés Motón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés. JG—4637

7.915

MENDEZ BARRERO, Primitivo; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Forga, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintitrés años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, avecinado últimamente en Forga y soldado desertor de esta Comandancia; comparecerá en el término de cuarenta días a contar desde esta fecha ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache D. Antonio Rodríguez Carmona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.—Larache, 28 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez. JG—4686

7.916

MENENDEZ CUERVO, Alfredo; hijo de Casido y de Rosa, natural de Llanera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estado soltero, Lugo de Llanera, Ayuntamiento de profesión labrador, estatura 1,745 metros y 91 centímetros de perímetro torácico, señas personales: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba saliente, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, particulares: cicatrices escrofulosas en la cara, sabe leer y escribir, soldado de infantería de Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pinos y Trocha, en el cuartel de Dol-

res de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 5 de Mayo de 1924. El Juez-instructor, Jesús Pinos.

JG—4682

7.917

MERICAECHENARRIA ARANA, Nicasio; hijo de Victor y Rosa, natural de Erandio, soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Erandio; comparecerá en el término de noventa días ante el Oficial segundo de la R. N. don Alfonso Menéndez Álvarez, para preslar declaración en expediente que se instruye por el Juzgado especial de Marina de la tercera Sección de la Comandancia de Bilbao, previniéndole que si en el plazo señalado no comparece será declarado prófugo.—Erandio, 12 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—4045

7.918

MILENA DIAZ, Rafaela; hija de José y María, natural de Granada, de veinticuatro años de edad casada con Francisco Gómez, de profesión las labores de su casa, avecinada últimamente en Ceuta, y cuyas señas son: estatura baja, pelo negro, morena, frente pequeña, ojos pequeños castaños y hundidos, nariz y boca regulares, y con dos verrugas, una en la frente y otra en la nariz; comparecerá como procesada dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor militar de Ceuta D. Enrique López Urquiza, en su domicilio oficial, Paseo de Colón de dicha plaza, para responder como procesada a la causa que se la instruye sobre insulto a fuerza armada e injurias al Ejército, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.—Ceuta, 6 de Mayo de 1924.—El Juez, Enrique López. JG—4634

7.919

MILJABLA MACH, Carlos; hijo de José y de Teresa, natural de Palau de Ventgat, provincia de Perpignan, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, sin barba, boca regular, frente despejada, señas particulares ninguna, de estado soltero, labrador; domiciliado últimamente en Pontella (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón (Baleares), ante el Juez instructor D. Narciso Tuduri Astol, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Mahón número 63, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Mahón, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Narciso Tuduri.

JG—4729

7.920

MIRALLES ARTOLA, Juan; hijo de Fernando y de Elvira, natural de Pego,

provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Argelia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Adlert, con destino en el regimiento Infantería Vizcaya, 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero. JG—4553

7.921

MERO PIERA, Enrique; hijo de Julián y de Francisca, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de esta capital para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Antonio Fernández Rodríguez, de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Antonio Fernández. JG—4561

MOLDES FONTES, Manuel; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Ceva, provincia de Pontevedra, de estado soltero, estatura 1,750, pelo negro, cejas idéa, ojos, idéa, nariz regular, barba afeitada, boca regular, moreno, frente regular, aire marcial, producción fácil, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 29 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Emilio López. JG—4535

7.922

MORELL ROSELLÓ, Fernando; hijo de Fernando y de Aurora, natural de Parent, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero. JG—4554

7.923

MORENO DE PAZ, Santiago; hijo de Leocadio y de Cristina, natural de Real de San Vicente (Toledo), de veinticinco años y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Arturo González Fraile, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Arturo González. JG—4506

7.924

MOSCOSO SEANE, Julio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, a quien se le sigue expediente de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Julio Alvarez Vicites, Alférez de Intendencia, con destino en la octava Comandancia de Tropas del Cuerpo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Mayo de 1924.—El Alférez Juez instructor, Julio Alvarez. JG—4594

7.925

NADAL SANTACRUU, Joaquín; hijo de Vicente y de María, natural de Donia, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros domiciliado últimamente en Argel, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero. JG—4548

7.926

NOGUEROLA GARCIA, Jerónimo; natural de Barcelona, hijo de José y de Teresa, de veintidós años de edad, soltero y procesado por el delito de deserción del vapor "Conde Wilfredo" en el puerto de Galveston; comparecerá en el plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndolo que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que

haya lugar.—Cádiz, 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo. JM—4919

7.927

NÚÑEZ POLO Y GOMEZ DE ZAMORA, Jesús; hijo de Alfonso y Gertrudis, natural de Alcalá de Henares (Madrid), avacindado últimamente en Getafe (Madrid), estudiante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la referida provincia ante el Capitán Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. José Augusto Cazorla, residente en esta Plaza, calle Isabel la Católica, número 18, para prestar declaración en procedimiento que se instruye contra el soldado Agustín Pfo Chades, como presunto responsable en la evasión de un procesado confiado a su custodia. Melilla, 8 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez, José Augusto. JG—4713

7.928

PALACIOS SAENZ, Pablo; hijo de Benigno y de Nemesia, natural de Murrillo, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, distrito militar de 7.ª sexta región, nació el 1 de Febrero de 1902, obrero, soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura 1,635 metros, su perímetro torácico 81 centímetros, señas particulares: un lunar en el lado derecho de la cara, domiciliado en Murico de Río Leza, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 30 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—4704

7.929

PAMIES TEULON, Pablo; hijo de Juan y de Florentina, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Cartagena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena número 46 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiba (Valencia), ante el Juez instructor don José Ruiz Cartes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Olumba número 49 de guarnición en Játiba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 1 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz. JG—4684

7.930

PARDO VAZQUEZ, Francisco; hijo

de Francisco y de María, natural de Erijo (La Coruña), de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,611 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante en Lérida con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel L.º. JG—4693

7.931

PASCUAL ABLAGUER, Joaquín; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Beniardad, provincia de Alicante, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,778 domiciliado últimamente en Parassú (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento Vizcaya número 51 de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero. JG—4550

7.932

PEDERNALES ESQUILAGA, Luciano; hijo de Marcelino y de María Bautista, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, soltero, labrador, de treinta y un años de edad, cuerpo regular, barba saliente, boca regular, frente regular, nariz y boca regulares, color sano, barba afeitada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bermeo, procesado por deserción del vapor mercante español "El Condado"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el referido delito.—Bilbao, 16 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—4574

7.933

PEDREÑO CONESA, José; hijo de Francisco y de Ginesa, natural de Racheo (Murcia) de veintidós años de edad, de oficio jornalero, su estatura 1,779 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Orán, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de artillería pesada D. Mariano Cardona y Serra, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 28 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona. JG—4723

7.934

PEON PINEIRA, Avelino; hijo de Juan Antonio y de María Ramona, natural de Meilid, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de infantería Ferrol número 65, D. Antonio de Ramos Casas en la Plaza de Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol a 5 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Ramos.

JG—4665

7.935

PERALES MONTERO, Federico; hijo de Valentín y de Concepción, natural de Madrid, distrito del Hospital, de veinticinco años de edad, estatura 1,675 metros, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcalá número 4 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del 10 Regimiento de Artillería ligera ante el Juez instructor D. José Contreras Delgado, Teniente, con destino en el mismo, de guarnición en Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Contreras.

JG—4681

7.936

PEREZ MONAGUES, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Scania, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya, núm. 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero.

JG—4551

7.937

PEREZ PINEIRO, Francisco; hijo de José y Candelaria, natural de Caramiñal, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Caramiñal; por no comparecer en el servicio de la Armada el día 10 del actual, se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 14 de Mayo de 1924.—Matías González.

JM—4579

7.938

PEREZ ROMAN, Juan Gabriel; hijo de Gabriel y de María, natural de Górgal, de estado soltero, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, cejas

y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez Ruiz, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería a responder en expediente de prófugo que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se parará al perjuicio que haya lugar.—Almería, 9 de Mayo de 1924.—Manuel Sánchez.

JM—4527

7.939

PEREZ SERVIER, Germán; hijo de José y de Josefa, natural de Beniluz, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,778 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero.

JG—4549

7.940

PEREZ TERUEL, Francisco; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Valdepeñas, Ayuntamiento de idem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Valdepeñas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo.

JG—4560

7.941

PINERA PINERA, Benigno; hijo de José y de Basilia, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de profesión dependiente, de treinta y tres años de edad, de estatura 1,599 metros, domiciliado últimamente en Gijón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería del Príncipe, número 3, don Angel Guimerá Garnica, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Angel Guimerá.

JG—4732

7.942

PONTE RIVAS, Antonio; hijo de

José María y de Matilde, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, de estatura 1,555 metros, domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Francisco Bejarano Rivas, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 2 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bejarano.

JG—4595

7.943

PONS VIDAL, Francisco; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Aguaviva, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color rubio, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Pablo Tallado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 5 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tallado.

JG—4589

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Occidente, de Gijón, cuya provisión habrá de hacerse por concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales, según dispone el número segundo de la Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre de 1920, y en la forma establecida en el número segundo del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

De orden del ilustre señor Presidente de esta Audiencia se hace público por medio de este anuncio, para que los interesados puedan dirigir sus instancias, debidamente documentadas, por conducto y con informe del Juez de primera instancia, o con las formalidades en general establecidas por el artículo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Oviedo, 13 de Junio de 1924.—El Secretario de gobierno (ilegible).

JG—10024

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
CATALUÑA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo a la vigente ley Hipotecaria, promovidos por doña Luisa Sala Foraster, contra D. Ricardo María Balcells Pintó, sobre pago de pesetas 105.000, intereses y costas, se sacan por tercera vez a pública subasta, término de veinte días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella heredad situada en el pueblo de Cambrils, provincia de Tarragona y partida Más de la Pastora, secano con algarrobos, dividida en dos trozos por la carretera de Barcelona a Valencia; tiene de cabida total 5 hectáreas 47 áreas 56 centiáreas, y linda: por el Este, con tierras de herederos de Benito Bas, de Juan Guasch, de D. Antonio Boñill y de doña Victoria Aguiló Vidiella; al Sur, con la carretera antigua de Tarragona; al Oeste, con tierras de herederos de Rosa Bassedas, de Juan Budi y de Carlos Clauche, y al Norte, con camino particular que la separa de otra finca de Salvador Nolla.

Segunda. Otra heredad situada en el término de Cambrils y partida "Torrent d'en Jané", tierra secano con algarrobos, dividida por la citada carretera de Valencia, tiene de cabida 76,85 áreas y linda: al Este, con terrenos de José Vidal; al Sur, con los de José Matas y Juan Barenys; al Oeste, con Ignacio Bassedas, y al Norte, con el mismo Bassedas y herederos de Francisco Folsch.

Tercera. Otra heredad sita en el mismo término de Cambrils y partida Blosa o Val d'Aran, secano y una pequeña parte regadío, viña, algarrobos, olivos y almendros, de cabida 15 hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas; lindante: al Este, con terrenos de José Vidal; al Sur, con la ribera del Mar; al Oeste, con el barranco llamado Torrent d'en Jané, y al Norte, con las tierras de José Figueras, de Francisco Sellares y del mismo Figueras.

Cuarta. Otra heredad sita en el mismo término de Cambrils, en la partida Comas, secano, viña, olivos y algarrobos, de cabida una hectárea 46 áreas dos centiáreas, lindante: al Este, con terrenos de herederos de Pedro Rodríguez y Ramón Vidiella; al Sur, con los de José Peñicó; al Oeste, con José Pallejá, y al Norte, con Juan Recasens.

Quinta. Otra heredad sita en el mismo término de Cambrils, partida Albareda, tierra secano y en parte regadío algarrobos, olivos y avellanos, dotada para su riego con cuarenta y ocho horas semanales de agua de la mina llamada La Albareda, que tiene su boca de desagüe en la misma finca, junto a la línea divisoria de la finca de los Sres. Roca y Cornet, inmediato a la balsa que existe en esta finca; se halla atravesada por la línea férrea de Valencia a Barcelona; tiene de cabida dos hectáreas 73 áreas 78 cen-

tiáreas, y linda: al Este, con tierras de Ramón Vidiella y de la viuda y herederos de Roca y Cornet; al Sur, con las de estos últimos; al Oeste, con las de Ramón Vidiella y al Norte, con la carretera real de Valencia a Tarragona.

Sexta. Otra heredad sita en el mismo término, partida Boliána, de cabida 60,84 áreas, lindante: al Este con barranco de la Virgen del Camino; al Sur, con terrenos de D. Francisco Abel y de los herederos de D. Antonio Mas-seda, y al Oeste y al Norte, con terrenos de Ramón Pallarés.

Séptima. Otra heredad situada en el mismo término de Cambrils, y partida Huerta de la Encina, tierra huerta, regadío con avellanos, olivos y árboles frutales, en la que existen un molino harinero y un almacén de superficie 27.767 metros cuadrados 30 decímetros; lindante al Este, con tierras de los sucesores de D. José Vidal, mediante el desagüe de los antiguos molinos de los mismos propietarios; al Oeste, con D. Celestino Rivas; al Norte, con finca propia de doña Antonia Balcells, y al Sur, parte con la playa del mar y parte con las casas números 75, 77, 79, 81, 83 y 85 de la misma procedencia.

Octava. Una casa situada en Cambrils y calle del Barón de Rocafort, número 2, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván; lindante, por su frente, con dicha calle, por la derecha, entrando, con casa y corral de D. José M. Vela y Roca; por la izquierda, con casa de D. José Bassedas, y por la espalda, con el citado Bela.

Y novena. Una heredad situada en el término de la Villa de Cambrils, partida llamada Ardiaca, secano con algarrobos, de cabida una hectárea 97 áreas 73 centiáreas, lindante: al Este, con terrenos de José Vidal y de Salvador Recasens, herederos de Plácido Serra, los de José Bertrán y Francisco Barangué; al Sur, con tierras de Jaime Guasch, de Rosa Sellarés y de don José Vidal; al Oeste, con María Ros, viuda de Grau, D. Carlos Roig y D. José Bassedas, D. José Roca y otros; al Norte, con tierras de Rosa y María Bassedas y Ramonet.

Valoradas dichas fincas en la escritura base del expresado procedimiento, la primera en 27.000 pesetas; la segunda, en 10.000 pesetas; la tercera, en 90.000 pesetas; la cuarta, en 8.000 pesetas, la quinta en 25.000 pesetas, la sexta en 8.000 pesetas, la séptima en 30.000 pesetas, la octava en 20.000 pesetas y la novena, en 29.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 22 de Julio próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirvió de tipo para la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en

su caso, como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta de la ley Hipotecaria, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de lendenio si correspondiere.

Barcelona, 12 de Junio de 1924.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—1899

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 10 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Marcelino Soler Sanmartí, contra doña Asunción Giménez Flaquer y D. Ignacio Vives Vilella, se expide el presente edicto, por el que se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se expresa, valorada en 200.000 pesetas.

Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de Gracia y calle de Nápoles, número 255, compuesta de seis plantas o pisos, edificadas en una porción de terreno que mide 11.084 palmos o sean 419 metros y diez decímetros, lindante: por delante, Este, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Sur, con Casimiro Casartanera; por la izquierda, Norte, con terreno de su misma procedencia, propio de D. Ignacio Vives; y por detrás, Oeste, con doña María del Pilar Ferrater.

Se advierte a los licitadores que el remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día 18 de Julio próximo, a las doce horas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la valoración que se ha expresado, que les será devuelta acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postor alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, que servirá de tipo para la subasta; que no se ha susplido previamente la falta de títulos de propiedad, hallándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, durante el tiempo de la subasta, los días hábiles y horas de despacho; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

finición el precio del remate; y que los gastos de subasta, escritura hacendera, pago de laudemio si se devengare y demás que con la venta se originen, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Antonio Codornau. X—1897

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 19 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por D. José Ríos Alvarez contra D. José María, D. Félix María, D. Alfonso y Doña Montserrat Pareja Osesañas, se expide el presente edicto por el que se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que a continuación se expresa, valorada en 50.000 pesetas.

Una porción de terreno en término municipal de San Cugat del Valles, de extensión superficial 49.559 palmos cuadrados, equivalentes a 1.874 metros cuadrados, 28 decímetros y 62 centímetros, sobre el cual existe edificadas una casa-torre, compuesta de sótanos, bajo y dos pisos, lindante: a Oriente, izquierda, con la carretera de San Cucufate; al Norte, frente, parte con dicha carretera y parte con propiedad de Josefa Grau; Poniente, derecha, parte con la propia Josefa Grau y parte con Joaquina Agustí, mediante un camino, y al Sur, detrás, con dicha Josefa Grau y la expresada carretera de San Cucufate.

Se advierte a los licitadores que el remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día 19 de Julio próximo, a las doce horas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la valoración que se ha expresado, que les será devuelta acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo que servirá de tipo para la subasta; que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, hallándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en la Secretaría del infrascripto durante el tiempo de la subasta, los días hábiles y horas de despacho; que las cargas o gravámenes anteriores y los privilegios, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta, escritura hacendera, pago de laudemio, si se devengare, y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de Junio de 1924.—

El Secretario judicial, Antonio Codornau. X—1917

CADIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en expediente a instancia de doña María Dolores Rodríguez Díaz, sobre declaración de ausencia de su marido D. Jesús García Vela, se llama a éste y a todos los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a su expresada consorte, para que dentro de dos meses de este segundo y último edicto comparezcan ante este Juzgado a deducir su derecho con los correspondientes documentos que lo justifiquen, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cádiz, 2 de Junio de 1924. El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña. X—1910

CAMBADOS

D. Joaquín Fole del Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Hace público: Que en virtud de cierta orden de la Audiencia territorial de Coruña, dimanante de pleito promovido por D. Juan Rey Lema contra D. Juan Rocio García y D. Manuel Pereira y Pereira, de sesenta años de edad, casado, del comercio, hijo de María, que falleció el 30 de Agosto de 1923 en la casa de Mangas, 44, de la ciudad de la Habana, se acordó citar a los herederos de dicho D. Manuel Pereira, para que dentro del término de veinte días se personen en los referidos autos, que penden ante la indicada Audiencia, oponiéndoles que de no verificarlo se declarará desierta la apelación interpuesta por el don Manuel Pereira.

Cambados, 12 de Junio de 1924.—Joaquín Fole del Villar. JC—121

MADRID—HOSPICIO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de jurisdicción contenciosa promovido por D. Antonio Martínez Ruiz, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de D. Tomás Gudal Castellón, a favor de dicho señor y de las personas que se dirán, ha acordado anunciar por medio del presente, del que se insertarán copias en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, la muerte sin testar de dicho D. Tomás Gudal Castellón, Magistrado jubilado que fué, natural de Zaragoza, de estado soltero, vecino de Madrid, hijo de D. Pedro y de doña Angela, y que reclaman su sucesión D. Antonio, doña María de la Concepción, doña María de los Dolores, don Vicente, doña María, doña Aurelia y D. Desiderio Martínez Ruiz, doña Francisca y doña Carmen Gudal y Andreu y a doña María y a D. Nicolás Peña Gudal, que se encuentran en quinto grado civil de parentesco con la perso-

na finada, y que se llama a los que se can a reclamaria nte este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Secretario Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º, el Juez, Arcadio Conde. X—1919

MURCIA—SAN JUAN

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, sobre cancelación de inscripción hipotecaria y otros extremos a instancia del Procurador D. Juan Senés Trigueros Molina, en nombre de D. Angel Galindo Caballero, contra los herederos de D. Manuel Precioso López, que después se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 31 de Mayo de 1924; el señor D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por el procurador D. Juan Senés Trigueros Molina, en nombre de D. Angel Galindo Caballero, a quien defendiendo el Letrado D. Mariano Jovero Ros, contra los herederos de D. Manuel Precioso López, que lo son su hijo D. José Precioso Morcillo y su viuda doña Fermína Morcillo Alvarez y también contra D. Vicente Genovés Asensi, todos los que se encuentran en ignorado paradero, sobre cancelación de cierto derecho real de arrendamiento y de la hipoteca en garantía de un préstamo.

Fallo que debo declarar y declarar extinguido el derecho real de arrendamiento y prescrita la acción hipotecaria que se contienen en las escrituras de 23 de Junio de 1892 y 14 de Marzo de 1893, condenando a los demandados D. José Precioso Morcillo, doña Francisca Morcillo Alvarez y D. Vicente Genovés Asensi, los dos primeros en concepto de causahabientes de D. Manuel Precioso López y por su propio derecho al último a que cancelen las inscripciones en la parte que los correspondan del dicho derecho real de arrendamiento y en el del préstamo hipotecario existente sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda, mediante documento notarial que deberán otorgar en el término de quinto día una vez que sea firme la presente resolución, transcurrido el cual sin verificarlo se expedirá a su costa para que tenga efecto tales cancelaciones, el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, con los insertos necesarios y con imposición de costas del presente juicio a los demandados.

Del por esta sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Romeu.

Publicación.—Léase y publicada en síde la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de todo lo cual doy fe.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 6 de Junio de 1924.—El Secretario, P. H., José Martínez. X—1899

VALDERROBRE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia del día de la fecha, dictada en la demanda de juicio ejecutivo seguida en este Juzgado, a instancia de D. José Bernardo Monserrat, vecino de Torre del Compio, representado por el Procurador D. Serapio Roglán Celma, contra Tiburcio y Joaquín Mulet Ferrer, vecinos que fueron de la misma villa, como hijos de Joaquín Mulet Segura y Joaquina Ferrer Monserrat, declarados aquéllos en rebeldía, en ignorado paradero, sobre pago de 2.925 pesetas e intereses al 6 por 100, cuyos autos se hallan en procedimiento de apremio, se requiere a los expresados Tiburcio y Joaquín Mulet Ferrer, para que en el término de seis días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, presenten en mi Secretaría judicial los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que se reseñan en el edicto publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, números 280, correspondiente al 7 de Octubre último y 120 de 6 del expresado mes, respectivamente.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Tiburcio y Joaquín Mulet Ferrer, libro y firmo el presente en Valderrobres a 4 de Junio de 1924.—El Secretario judicial Licenciado Fulgencio Peralta. X—1908

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Contral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a José de la Presa Aquiles, cuyo actual paradero se ignora, bajo multa de 5 a 25 pesetas, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que preste declaración y le sea dada la sanidad con motivo de las lesiones que sufrió en 18 de Abril del año último por accidente del trabajo.

Dado en Alcala de Henares a 4 de Junio de 1924.—El Juez, José María de la Llave. JO—9592

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a las mercancías y efectos que después se expresarán y que han sido recuperadas y ocupadas durante la tramitación del sumario seguido en este Juzgado con el número 41 de 1923, sobre sustracción de mercancías del tren 9 en la noche del 20 al 21 de Octubre de 1923, no habiéndose podido determinar si pertenecían o no a alguna de las expediciones sustraídas.

Al propio tiempo se ofrece por el

presente a los que se crean perjudicados, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Relación de mercancías y efectos.

Un reloj de plaqué oro, caballero, marca "Clarieu".

Un reloj de plata, caballero, de igual marca.

Un reloj pulsera, plaqué oro, marca "Ace".

Una cadena chapada con dije.

Un monedero de plata.

Una pistola automática marca "Bro-wing", negra, calibre reglamento, con un cargador y nueve cápsulas.

Una pistola niquelada, puño hueso, sistema belga, con dos cargadores.

Dos pares tenazas, cortafíos, corta alambres y palanca.

Un revólver muy usado, sin marca.

Una bicicleta marca "Gough" Ciclos Vizcaino, Don Juan de Austria, 17, Valencia.

9 metros de pana España, bordón M.

5,20 metros de pana "Cordeto".

6,30 metros de lona color avellana.

3,30 metros de franela azul.

4,50 metros suti damasco.

10,40 metros de retor crudo.

4 metros de acolchado.

Dos retales de dril.

Una bolsa de lona.

4 badanas.

3 kilos de suela de primera.

Un delantal muy usado.

3 metros de estambre fresco.

3 mantas a cuadros.

5 alforjas.

Un par de medias de seda.

Tres pares de calcetines de seda, y algodón.

Tres pares idem id. de algodón.

Un par de calcetines algodón verde.

7 cuellos blancos, para caballero.

Un cuello de estambre negro.

Un trozo de boxcalf negro.

Un par de botas negras, usadas, de hombre.

Un par de zapatos de señora, de color.

Un par de alpargatas para niño.

Des hojas de suela palmilla con peso de 4 kilogramos.

1,70 metros estambre fresco.

Un par de botas boxcalf, caballero.

Un par de zapatos señora, usados, charol.

Un par de zapatos, niña, charol, nuevos.

Un jersey para niña, estambre.

Des camisetas puntos ruso.

Seis mantas a cuadros, para hombre.

Cuatro pares alforjas.

Ocho pares calcetines algodón color.

Des pantalones punto ruso.

Una camisa confeccionada percal, caballero.

20 metros frutos del tejar, núm. 2560

20 metros alfonsina.

20 metros, suave, número 30.

10 metros franela piqué.

6,70 metros franela piqué.

6 metros franela piqué.

10 metros de curado.

1,50 metros de curado.

1,50 metros de crudo.

70 centímetros estambre fresco.

18 pañuelos de hierbas.

Tres docenas pañuelos de hierbas.

Nueve pañuelos de hierbas más pequeños.

12 fajas algodón, negras.

18 metros de arpillera.

Dos jerseys de señora, de lana.

Tres alforjas de lona.

Seis camisetas crudas, de caballero.

Nueve toallas blancas afelpadas.

Una sábana bordada con encajes.

Una almohada bordada con encajes.

Dos pañuelos de seda.

3,80 metros de seda, ancho 0,80,

negra.

Una falda de seda negra, usada.

Un vestido de seda negro, usado.

3 metros de punto de seda, tostado.

10 piezas de bordados.

13 piezas medias de bordados.

Tres pañuelos de batista, estampados con la efigie de la Virgen de los Desamparados.

Ocho pares de medias negras de algodón.

Cuatro pares de medias de seda de color.

Nueve pares de calcetines de color.

12 servilletas adamascadas.

Un par de zapatos de charol.

Dos pares zapatos niña, charol y paño.

Cuatro mantas de lana.

Una pieza suela color avellana, de 2,500 kilos.

26,90 metros damasco seda, salmón.

20 mantas lana cuadros varios.

Tres jerseys lana, señora.

16 jerseys niña, lana.

3,40 metros paño negro.

3,40 metros paño negro.

5 metros paño negro.

2,90 metros paño negro.

3 metros paño color café.

4 metros paño color café.

3 metros paño color café.

3 metros paño color gris.

3 metros paño color gris.

3,10 metros paño gris.

Des mantas lana, de tropa.

39 alforjas de borra.

7 metros tarlatana blanca.

16 metros idem id.

14 metros idem id.

8 metros idem id.

15 metros idem id.

8 metros idem id.

Un paquete con cinco millares de automáticos negros.

132 pies 15 pieles badanas granuladas.

12 metros arpillera.

Un par de botas boxcalf, caballero.

Un idem id., pequeño.

Un par de botas señora, dónbola.

Cuatro pares de zapatos charol, señora.

Un par de zapatos, charol, niña.

30 kilos suela palmilla en 24 hojas.

5 kilos, 24 piezas badanas glacé.

Dado en Almansa a 7 de Junio de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido.—

El Secretario, Pedro Manco.

JO—9593

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 9 de Julio próximo, de once a doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la del municipal de Rivera del Fresno, la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de las fincas siguientes:

Una fanega de tierra equivalente a 64 áreas y 40 centiareas al sitio de la Estaca o Matorral, término de Rivera

del Fresno, que linda: por Saliente, con tierra de José Carmona; Poniente, con otra de Cayetano Rodríguez (c. p.) Onofre; Mediodía, tierra de Manuel Vázquez Rey, y Norte, con otra de Luis Sánchez Blanco; tasada en 500 pesetas.

Media fanega de tierra, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas, al sitio de Valdemorado, del mismo término, que linda: por Saliente, con vinya de Antonio García Murillo; Poniente, con el camino real; Mediodía con tierra de José López, y Norte, con tierra de vecino de Villafraña; tasada en 400 pesetas.

Lo que se hace público para que quien quiera tomar parte en la subasta se presente en cualesquiera de los mencionados sitios en el día y hora señalados, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no existiendo título de propiedad de las fincas, el rematante tendrá que proveerse a su costa del supletorio correspondiente.

Así lo he acordado en el expediente para la exacción de los honorarios y derechos del Abogado y Procurador en el sumario que se siguió por lesiones contra Antonio Granero García a quien han sido embargados dichos bienes.

Almendralejo, 3 de Junio de 1924. El Juez, Arturo Suárez.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas.

JO—9594

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Dionisio Gabarrón Andújar, vecino de Gor, y que fueron sustraídas en la noche de 29 de Mayo último en las cercanías de una casilla llamada de Tuñor, término de Arjona, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, en la cárcel del partido.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de diez años, capa castaña, alzada 1,42 metros, hierro particular en el anca izquierda y el del Fénix Agrícola letra C, número 2, en el anca izquierda.

Otro mulo capón, de doce años, capa tordilla, alzada 1,47 metros, cola negra y lunares dorso negros, hierro El Fénix Agrícola letra C, número 2, en la nalga izquierda.

Andújar, 4 de Junio de 1924.—El Juez Eduardo Pérez Sánchez.—Por su mandato, Isidro Domínguez.

JO—9597

AOIZ

D. Juan de Madariaga y Bernardo de Quirós, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece a Benito González Alonso el procedimiento en la causa que en este Juzgado se instruye sobre allanamiento de morada, por los daños que se le causaron en un carro de su propiedad, y se lo llama para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a los efectos de dicho procedimiento, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 7 de Junio de 1924.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario Francisco Heras.

JO—9599

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro varas de muselina blanca, una peseta en plata y una pañeta de lino de oliva, robados a Emilio Bautista Aguilera el día 27 del actual, de su domicilio, calle de Villanes, de Villanueva del Trabuco, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos y los autores del hecho.

Dado en Archidona a 31 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Navarro Trujillo.

JO—9601

BADAJOZ

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos al finado Juan Espejo Cisneros, de sesenta y ocho años, soltero, cesante, natural de Oliva de Jerez y vecino de esta capital, hijo de Miguel y de Máxima, que falleció en esta ciudad el día 22 del corriente mes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ser instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por suicidio con el número 67 de 1924.

Badajoz a 3 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—9607

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de once gallinas, nueve de ellas blancas y dos coloradas, y dos gallos dorados, que el día 4 del actual fueron sustraídas de un chozo situado en la finca Limanetes de Tierra de esta término, y

son de la propiedad de Carmen Tienza Viseas, vecina de Talavera la Real; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 76 de 1924.

Dado en Badajoz a 4 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—9605

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez instructor de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una sortija chapada de oro y una cadena de reloj también chapada, que el día primero de Abril último y del establecimiento de Ernesto Guzmán, sito en esta capital, plaza de San Juan, número 17, las que adquirió un sujeto que vestía el uniforme de Alférez de Artillería, y que dejó a deber, ofreciendo pagar cuando cobrase; más como en Sevilla se han cometido hechos análogos por el mismo procedimiento, el Guzmán se considera estafado; procediendo igualmente a la detención del indicado sujeto, cuyo nombre y domicilio se ignoran, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por estafa número 78 de 1924.

Badajoz, 6 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Juan Espinosa.

JO—9605

BILBAO—CENTRO

Don Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se instruye con el número 53 de 1924 un sumario por muerte de José Glascoaga Olaizala, ocurrida la tarde del 4 de Marzo último, al caerse desde un andamio a la calle en las obras en que trabajaba de la casa de la calle de la Ribera, esquina a la de la Merced de esta villa, en cuyo sumario tengo acordado instruir del artículo 109 de la ley procesal respecto del indicado hecho a la hija del finado llamada Julia Glascoaga, cuyo segundo apellido y domicilio se ignoran, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Bilbao a 5 de Junio de 1924. El Juez instructor, Mariano Escalada.

JO—9610

BURGOS

Don Pedro Lizaur Paül, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresa en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y

Agente de la Policía judicial proceda a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

José Joaquín Castañeda, de profesión abogado; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Pilar, procesado por esta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario número 8 de 1924.

Dado en Burgos a 6 de Junio de 1924.—El Juez, Pedro Lizaur.—El Secretario judicial, P. H. Germán Alvarez. JO—9621

Don Pedro Lizaur Paül, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresa en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándole a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Jesús Montiano Urtado, capitán del Ejército, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos al objeto de declarar en sumario número 8 de 1924 por esta; contra José Joaquín Castañeda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos a 6 de Junio de 1924.—El Juez, Pedro Lizaur.—El Secretario judicial, P. H. Germán Alvarez. JO—9620

CÁCERES

El Sr. Juez de primera instancia de Cáceres, en el incidente de pobreza seguido por D. Eladio Castillo Alvarez, natural de Mesas de Ibor, cesante, padece litigar con D. Antonio Serrano Feñoy sobre reclamación de cantidad, ha acordado admitir la renuncia formulada por el Procurador D. Julio Fernández Silva, e ignorándose el paradero del Sr. Castillo se le hace saber por medio del presente para que en el término de diez días comparezca por sí o por medio de Procurador, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 9 de Junio de 1924. JO—123

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta ciudad en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Joaquín Bernabé del Valle contra don Luis Lacambra Lecarica, sobre resolución de contrato de arrendamiento y otros extremos, se hace saber por medio del presente edicto al domicilio de D. Joaquín Bernabé del Valle, para

dante a ignorarse su actual paradero y domicilio, habérsele tenido por desistido de la acción que venía ejercitando, así como de la continuación de estos autos, notificándose esta providencia por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El Secretario, Pedro Tarazona.—El Juez de primera instancia, Arcadio Confo. JC—122

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados en causa número 131 de 1921, sobre resistencia a un Agente de la Autoridad, cuyos procesados son: Antonio Gutiérrez Mira, de veintiocho años, soltero, natural de Zaragoza, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Zaragoza, minero; Luis Díaz Sánchez, de veintinueve años, soltero, natural de Salamanca, hijo de Julio y de Pilar, ambulante, vecino de Salamanca y que en 20 de Junio de 1922 se encontraba preso en las cárceles de Ciudad Real, y Ezequiel Palomero Navero, de veintiseis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Antonia, vidriero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Mira al Río Alta, número 8, a fin de que se presenten ante la Audiencia provincial de Albacete dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Roda a 3 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Mariano Lacambra García. JO—9539

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por virtud de denuncia de Francisco A. Robles y Arias, se ha mandado citar en forma a dicho denunciante, cuyo domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 3 de Junio de 1924. El Secretario, Rafael Ballesteros. JO—9551

SORBAS

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de un niño colorado, de cinco años, mediano y un poco desfigurada la mano derecha y una rozadura en la parte superior de la base de la cola, hurtado en la noche del 17 del actual a Josefa Sánchez García, habitante en el corral El Panadero, término de Níjar, y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas que lo posean, de no acreditar su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 15 de este año.

Sorbas, 31 de Mayo de 1924.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, B. León García. JO—9515

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Ruiz Mellado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción de este partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practicar activas gestiones en averiguación de quién o quiénes fueran los autores del robo con escato llevado a cabo la noche del 2 de Abril último en el taller de carretería que en la villa de Campanario tiene establecido en la calle Gufa, número 3, el vecino de la misma Diego Gutiérrez Horriño, instándole a robar además la referida noche en el domicilio particular de D. Pedro Pizarroso Villarejo, situado en la calle de la Sierpe, número 1, apoderándose de varias herramientas de la propiedad del primero, que luego se dirán, y, caso afirmativo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, que así lo tiene acordado en el sumario número 15 de este año.

Herramientas no recuperadas.

Dos barrenas a rosca. Villanueva de la Serena, 4 de Junio de 1924.—El Juez, Ricardo Ruiz.—Mánuel Casado. JO—9552

ZAFRA

D. Luis de la Cancha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a José Vallejo Sumaya, de diez y nueve años, que se dice haber tenido su domicilio en Sevilla, calle de Bajelos, número 18, de donde se ha trasladado, ignorándose su paradero, aun cuando se supone lo sea en Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído como perjudicado en el sumario que instruyo con el número 39 de 1924 por hurto de prendas, y para hacerle entrega de las que de las mismas fueron ocupadas.

A la vez, por medio del presente edicto, se instruye al mismo perjudicado de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal.

Zafra, 3 de Junio de 1924.—El Juez

Luis de la Concha.—El Secretario,
Victoriano Alpuente.

JO—9517

D. Luis de la Concha Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un tal Salvador Silva, de profesión tratante, cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 76 de 1923 por el delito de estafa contra Ramón de la Rosa Montoya y otro.

Zafra, 3 de Junio de 1924.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—9516

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 484 de orden del año 1924 contra Manuel Alvarez Fuentes, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Alvarez Fuentes de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Alvarez Fuentes a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el sitio especial de este Juzgado, expidiéndose hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penales; devuélvase la mantilla sustraída a Antonia Calvo, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirve de notificación en forma a denunciado Manuel Alvarez Fuentes en el día del presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado."

Madrid, 22 de Abril de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—9141

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 757 de orden del año 1924 contra Manuel Ibáñez Villarreal, por infracción, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Ibáñez Villarreal de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Ibáñez Villarreal a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, declarándose en comiso la baraja ocupada y notificándose la presente al condenado por medio de edictos mando y firma.—Juan José González de la Calle."

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Fernández de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirve de notificación en forma a denunciado Manuel Ibáñez Villarreal expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—9142

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2304 de orden del año 1923 contra Balbino Díaz López, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Febrero de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Balbino Díaz López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Balbino Díaz López a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; por la infracción, 25 pesetas de multa, que deberá abonar en la misma forma con represión por la desobediencia y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirve de notificación en forma al denunciado Balbino Díaz López.

Madrid, 9 de Febrero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—9143

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 356 de orden del año 1924, contra Ezequiel Soria Jiménez, por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Abril de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ezequiel Soria Jiménez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Ezequiel Soria Jiménez a la pena de seis días de arresto menor, 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de los costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirve de notificación en forma al denunciado Ezequiel Soria Jiménez.

Madrid, 1.º de Abril de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—9144

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 483 de orden del año 1924, contra Julián Ibarra Alcalá y Luis Jiménez Malla, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Ibarra Alcalá y Luis Jiménez Malla de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Jiménez Malla y Julián Ibarra Alcalá a la pena de cinco pesetas de multa, que deberán satisfacer cada uno en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al primero de los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Jiménez Malla.

Madrid, 22 de Abril de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.
JO—9145

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 48 de orden del año 1924, contra Encarnación Alonso, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Abril de 1924; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Encarnación Alonso a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Encarnación Alonso, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Abril de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.
JO—9146

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 430 de orden del año 1924, contra Dolores Torres Pérez y Manuel García Huertas, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a 22 de Abril de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Torres Pérez y Manuel García Huertas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Dolores Torres Pérez y Manuel García Huertas a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado su-

friendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, indemnización de dos pesetas y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Dolores Torres y Manuel García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Abril de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.
JO—9147

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 901 de orden del año 1924 contra Bonifacio Sánchez Adalló y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1924; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacio Sánchez Avalló, Jesús Villagarcía Unciés y Cecilia Alvarez Lozano de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Bonifacio Sánchez Avalló y a Cecilia Alvarez Lozano a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Jesús Villagarcía Muñoz, declarando de oficio la mitad de las costas, expidiéndose cédula y exhorto a Chemartin de la Rosa para notificación a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Bonifacio Sánchez Avalló y Cecilia Alvarez Lozano, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, bueno: Juan José González de la Calle.
JO—9557

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 742 de orden del año 1924 contra Miguel Romaguera Cornejo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1924; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Romaguera Cornejo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Romaguera Cornejo a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándole la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Romaguera Cornejo, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, bueno: Juan José González de la Calle.
JO—9558

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 967 de orden del año 1924 contra Crescencio Mora López y Manuel Alonso Foral, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1924; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Crescencio Mora López y Manuel Alonso Foral de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Crescencio Mora López de la Torre y a Manuel Alonso Foral a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remitase hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados y notifíquese la presente a los condenados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los condenados Crescencio Mora y Manuel Alonso, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, bueno: Juan José González de la Calle.
JO—9559

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 759 de orden del año 1924 contra Concepción Fernández Martín, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1924; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Fernández Martín de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Concepción Fernández Martín a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expídase hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados y notifíquese la presente a la condenada por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Fernández Martín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, bueno: Juan José González de la Calle. JO—9560

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 915 de orden del año 1924, contra Francisco Sera Cárdenas, por vejaciones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1924; el señor Juez municipal, del distrito del Hospital, de esta Corte, D. Juan José González de la Calle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sera Cárdenas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo de condenar y condeno a Francisco Sera Cárdenas a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Sera Cárdenas,

expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Juan José González de la Calle.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—9561

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 672 de orden del año 1924, contra María Rodríguez López, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1924; el señor Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, D. Juan José González de la Calle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Rodríguez López de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo de condenar y condeno a María Rodríguez López a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de dos pesetas y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remítase hoja con relación de la condena al Sr. Jefe del Registro Central de Penados y notifíquese la presente a la condenada por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Rodríguez López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Juan José González de la Calle.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—9562

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 666 de orden del año 1924, contra Rafael Barbudo Suárez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Barbudo Suárez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Barbudo Suárez a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remítase hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de penados y expídase cédula para la notificación de la presente al condenado

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado, Rafael Barbudo Suárez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Mayo de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle. JO—9563

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 666 de orden del año 1924, contra Antonio Gómez Canal, por malos tratos y lesiones se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1924; don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gómez Canal de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Gómez Canal a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado, Antonio Gómez Canal, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Mayo de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle. JO—9564

PERAL (EL)

D. Pedro Navalón Monedero, Juez municipal de esta villa de El Peral.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y suplente, dotadas con los derechos del Arancel, por lo que se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto 29 de Noviembre de 1920, y para la suplencia, a la Real orden del 9 Diciembre del referido año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Motilla del Palancar, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y si durante dicho término no se presentan solicitantes, se concede nuevo plazo de quince días para solicitar dichos cargos ante este Juzgado municipal

El Peral, 9 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Pedro Navalea.

JO—9768

PORTUGOS

D. Luis Guirado Torrea, Juez municipal de este pueblo de Portugos.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado, los que han de proveerse por concurso y conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Real orden de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes las documentaciones siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.
- 3.º Certificado de antecedentes penales, y

4.º Idem de examen y aprobación, conforme al Reglamento, y otros que acrediten la aptitud del solicitante.

Y para los efectos consiguientes, se hace público por el presente y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre de la localidad.

Portugos, 12 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Luis Guirado.

JO—10027

RUBIELOS DE MORA

D. Carmelo Redón Torrea, Juez municipal suplente, en ejercicio de esta villa de Rubielos de Mora (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplentes, respectivamente, de este Juzgado municipal por no hallarse cubiertas, se anuncia al público para proveerlas en propiedad por término de treinta días, a contar del siguiente al que aparezca inserto éste en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plazo podrán quienes aspiren a ellas presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia, del partido de Mora de Rubielos, debidamente documentadas.

Se hace constar que esta población de 2.129 habitantes y los cargos anudados solamente están dotados con los derechos de Arancel.

Rubielos de Mora, 10 de Junio de 1924.—El Juez municipal suplente, Carmelo Redón.

JO—9807

SARRION

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia para su provisión en propiedad con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas al Sr. Juez de primera

instancia de este partido en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, tanto los que ejerzan dichos cargos en otros Juzgados como las personas que se crean aptas y competentes para ello.

Sarrion, 12 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Juan Izquierdo.

JO—9244

SOPORTUJAR

D. Salvador Alvarez Tovar, Juez municipal suplente en funciones del pueblo de Soportújar, partido judicial de Orgiva, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado municipal, las que se han de proveer por concurso de traslado, en su virtud se anuncian dichas vacantes en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de dicha publicación en la GACETA, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Orgiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyas solicitudes se acompañarán los documentos que acrediten la aptitud, conocimientos jurídicos que posea y reunir las condiciones que señala dicho Real decreto y demás disposiciones que se relacionan con el presente caso.

Soportújar, 10 de Junio de 1924.—Salvador Alvarez.—P. S. M., El Secretario habilitado, Federico Pérez.

JO—10024

SAN ILDEFONSO

D. Manuel Fernández García, Juez municipal de San Ildefonso.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- 3.º Idem de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Este pueblo consta de 4.142 habitantes de hecho y 4.317 de derecho.

San Ildefonso, 12 de Junio de 1924. Manuel Fernández.—El Secretario, José Adradus.

JO—9973

TALIGA

D. Isidoro Cano Hernández, Juez municipal de esta villa de Taliga.

Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo advertirse que el que la desempeñe ha de estar atenido puramente a los derechos del arancel, y cuya plaza se ha de cubrir dentro de los requisitos que determinan las disposiciones vigentes, pudiendo los solicitantes remitir sus instancias y documentos al señor Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Taliga, 5 de Mayo de 1924.—Isidoro Cano.

JO—9977

TORREMOCHA

D. Valentín Díaz Carrasco, Juez municipal de esta villa de Torremocha.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso, para que los aspirantes a ella puedan solicitarla en el término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determinan el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, cuyas solicitudes se han de presentar ante el señor Juez de instrucción de este partido.

Esta población consta de 2.400 habitantes y la dotación del cargo consiste en los derechos de Arancel cuando actúa por delegación, ausencia, incompatibilidad, etc., del propietario.

Torremocha, 7 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Valentín Díaz Carrasco.

JO—9687

VIANOS

D. Juan Nicolás Cózar Maestro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y debiendo cubrirse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días, para que en este tiempo puedan presentar las solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción de Alcazar, a cuyo partido judicial pertenece este Juzgado.

Si resultara desierto el concurso de traslado, la provisión en propiedad de esta Secretaría se hará conforme al Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Para conocimiento de los concurrentes se hace saber que este pueblo tiene 2.150 habitantes de derecho y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Vianos, 11 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Juan N. Cózar.

JO—10023

VILLARRASA

D. José García Garfias, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario del Juz-

gado municipal de esta villa, el cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo efecto los aspirantes presentarán las solicitudes con los documentos prevenidos en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Las Palmas, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que esta población se compone de 1.969 habitantes.

Dado en Villarrasa a 6 de Junio de 1924.—El Juez municipal, José García.—El Secretario suplente, Vicente Sotelo. JO—9770

ACEQUIAS

D. Juan López Domínguez, Juez municipal de este pueblo de Acequias.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de éste del expresado Juzgado, se anuncia a concurso, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que los que aspiren a su desempeño lo soliciten en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de aparecer éste inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a cuyo efecto dirigirán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Acequias, 10 de Junio de 1924.—Juan López.

JO—10026

AHIGAL

D. Honorino Díaz Carcia, Juez municipal de Ahigal, partido judicial de Hervás, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el censo oficial de población de esta localidad es el de 1.971 habitantes.

Ahigal, 1.º de Junio de 1924.—El Juez municipal, Honorino Díaz.—El Secretario interino, Vicente Mahilla.

JO—9974

ALCARACEJOS

D. Sandalio Caballero Hernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por excepción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por término de treinta días, dentro de cuyo plazo deberán presentar sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Alcaracejos, pro-

vincia de Córdoba, con los documentos justificados de reunir las condiciones determinadas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 6 de Diciembre de igual año y demás prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Esta villa consta de 4.787 habitantes de hecho y 2.895 de derecho.

Alcaracejos, 11 de Junio de 1924.—Sandalio Caballero.

JO—9973

M ID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Caballero Moreno, por malos tratos, sumario 107 de 1924, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 26 de Marzo de 1924, el señor D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José Caballero Moreno, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Caballero Moreno a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—9473

En el juicio verbal de faltas número 663 de 1923, seguido en este Juzgado contra Ezequiel Becerra, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1924; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Ezequiel Becerra, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Ezequiel Becerra a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—9474

En el juicio verbal de faltas número 308 de 1923, seguido en este Juzgado contra Justo López Márquez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 13 de Febrero de 1924; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, por daños, contra Justo López Márquez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Justo López Márquez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—9475

En el juicio verbal de faltas número 125 de 1924, seguido en este Juzgado contra Tomasa Sánchez López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 26 de Marzo de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Tomasa Sánchez López.

Fallo que debo condenar y condeno a Tomasa Sánchez López a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario, y notifíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuici-

ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.
JO—9476

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Rocha Muñoz, número 1477 de 1923 por ofensas a la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Marzo de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral contra José Rocha Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno a José Rocha Muñoz a la pena de 50 pesetas de multa y un día de arresto y al pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia por dicha multa el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquesele en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea modificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 27 de Marzo de 1924.—El Secretario.
JO—9477

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Trinidad Romero, por malos tratos, número 734 de 1924, se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Trinidad Romero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Trinidad Romero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 25 de Marzo de 1924.—El Secretario.
JO—9478

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ezequiel Mez-

noela López, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Ezequiel Meznieta López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Ezequiel López a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 25 de Marzo de 1924.—El Secretario.
JO—9479

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Prudencio Yagac, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Prudencio Yagac.

Fallo que debo condenar y condeno a Prudencio Yagac a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—9480

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Cazorla Pascual, por malos tratos, número 1.275 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Ramón Cazorla Pascual, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Cazorla Pascual a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—9481

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado entre Vicente Fernández Campa, Esteban Peinado Losada, Antonio Estienzana Atienza, Jesús Sola López, Angel Blanco Bayo, José Pérez García, Francisco Torres Rubio, Rafael Herrera Núñez y Tomás Montesinos Castellanos, por lesiones y coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos don José Gómez de la Serna y D. José Sal Vicente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y coacción, contra Vicente Fernández Campa, Esteban Peinado Losada, Antonio Estienzana Atienza, Jesús Sola López, Angel Blanco Bayo, José Pérez García, Francisco Torres Rubio y Rafael Herrera Núñez.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Vicente Fernández, a Esteban Peinado, a Antonio Atienza, a Luis Sola, a Angel Blanco, a José Pérez, a Francisco Torres y a Rafael Herrera Núñez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Esteban Peinado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Adolfo García.—José Sal.—José Gómez de la Serna.

Esta sentencia se publicó el siguiente día de su fecha."

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, a fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Esteban Peinado, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1924.—Licenciado Mario Serratacó.

JO—9482

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.